

SALTA, 20 MAY 2022

Nº 00115

Expediente Nº 14.256/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.256/2019 en el que, mediante Nota Nº 1873/19, el Ing. Emilio Ezequiel CASTRO CAMPOS solicita su adscripción a la cátedra "Geotecnia II" de Ingeniería Civil, en calidad de Graduado, y

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el profesional declara como objetivo de su adscripción, el perfeccionamiento en la disciplina.

Que el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, como Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 370-D-2019 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido señalando que el plan de actividades es acorde, se cuenta con equipamiento disponible y el postulante posee la predisposición y la disponibilidad horaria para realizar la adscripción.

000115

Expediente N° 14.256/2019

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 62/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 370-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Emilio Ezequiel CASTRO CAMPOS, en calidad de graduado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Emilio Ezequiel CASTRO CAMPOS (D.N.I. N° 37.004.476) en la cátedra "Geotecnia II" de Ingeniería Civil, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de los Ings. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE y Leonardo SERAPIO, respectivamente, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Emilio Ezequiel CASTRO CAMPOS que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE las disposiciones

Expediente Nº 14.256/2019

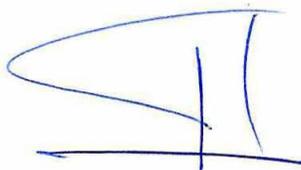
contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder– previa intervención de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Emilio Ezequiel CASTRO CAMPOS; a los Ings. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE y Leonardo SERAPIO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00115 -CD- 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

100115

Expediente N° 14.256/2019

**ANEXO**

Adscripto: Ing. Emilio Ezequiel CASTRO CAMPOS

Cátedra: Geotecnia II.

Carrera: Ingeniería Civil.

Responsable de Cátedra: Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE

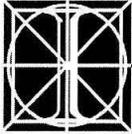
Supervisor de la Adscripción: Ing. Leonardo SERAPIO

PLAN DE ACTIVIDADES

1. Búsqueda y clasificación de Bibliografía (2 meses).
2. Puesta a punto del equipo de sondeo (Cuchara Vizcachera) y ensayo SPT (3 Meses).
3. Puesta a punto del ensayo de densidad en campo (Método de la Arena) (3 Meses)
4. Elaboración del equipo básico para ensayo de permeabilidad en campo (por insumisión en el terreno) (2 Meses)
5. Elaboración del equipo para ensayo de la Veleta (Vane Test) in situ (1.5 Meses)
6. Elaboración del informe (1.5 Meses)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Cronograma mensual											
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
1. Búsqueda y clasificación de Bibliografía.												
2. Puesta a punto del equipo de sondeo y ensayo SPT												
3. Puesta a punto del ensayo de densidad en campo												
4. Elaboración del equipo básico para ensayo de Perm. En campo												



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.256/2019

Actividades	Cronograma mensual												
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	
5. Elaboración del equipo para ensayo de la Veleta													
6. Elaboración del Informe													

*(Handwritten mark)*

RESOLUCIÓN FI **N° 00115 -CD- 2022**

*(Handwritten signature)*

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

*(Handwritten signature)*  
 Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa